

ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE 7 DE FEBRERO DE 2024, QUE SE
CELEBRARÁ A LAS 9:30 H.

I.- P R O P U E S T A

ÁREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

.- Aprobar, inicialmente, modificaciones
presupuestarias en el vigente presupuesto
municipal.

- - - - -

Expte 10/2024

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.


El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL. El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546, de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €

Código Seguro De Verificación	XV91CaY/gHcG+3IiTNQnBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/02/2024 14:13:59	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XV91CaY/gHcG+3IiTNQnBQ==			

PRESUPUESTARIA		
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
0 5 1 0 1	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PARQUES Y JARDINES	
17101-22701	Seguridad	851.097,97
17101-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.437.539,79
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		2.288.637,76

BAJAS POR ANULACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN		
0 1 1 0 1	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS	
92014 - 22602	Publicidad y propaganda	41.435,86
92014 - 22606	Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00
0 1 2 0 1	SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
93100-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	179.000,00
92900-50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	1.546.934,23
0 2 1 0 1	OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
32302-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	110.000,00
0 2 3 0 2	SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA	
92501-22706	Estudios y trabajos técnicos	60.000,00
0 2 4 0 1	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
33420-22602	Publicidad y propaganda. Itinerarios turísticos	1.000,00
33420-22606	Reuniones, conferencias y cursos	4.000,00
33420-22706	Estudios y trabajos técnicos	306.267,67
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		2.288.637,76

SEGUNDO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado mediante préstamo, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	XV91CaY/gHcG+3IiTNQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/02/2024 14:13:59
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XV91CaY/gHcG+3IiTNQnBQ==		



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
0 5 1 0 1	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PARQUES Y JARDINES	
17101-61903	Inversión de reposición de parques y zonas ajardinadas	7.753.562,59
17101-62400	Inversión nueva en elementos de transporte	152.686,98
17101-60908	Inversión nueva en arbolado	19.000,00
17101-62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	7.931.249,57

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
91300	Préstamos recibidos L/P de entes fuera del sector público	7.931.249,57
	TOTAL INGRESOS	7.931.249,57

El proyecto de gasto correspondiente es el 2024/2/00000/104- Inversiones en Parques y Jardines.

TERCERO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
0 5 1 0 1	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PARQUES Y JARDINES	
32302-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	400.000,00
92012-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	700.000,00
BAJAS POR ANULACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN		

Código Seguro De Verificación	XV91CaY/gHcG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/02/2024 14:13:59
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XV91CaY/gHcG+3IiTnQnBQ==		



0 2 4 0 1	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
33420-22706	Estudios y trabajos técnicos	43.732,33
33420-48900	Subvención libre concurrencia	40.000,00
0 4 2 0 1	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES	
13301-22706	Estudios y trabajos técnicos	203.152,76
0 5 0 0 1	AGENCIA LOCAL DE LA ENERGÍA	
17211-22706	Estudios y trabajos técnicos	91.031,00
17211-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	101.800,00
0 6 2 0 1	SERVICIO DE CONSUMO	
43121-22602	Publicidad y propaganda	20.000,00
0 7 1 0 1	SERVICIO DE LA MUJER	
23115-22706	Estudios y trabajos técnicos	74.000,00
0 8 1 0 2	LABORATORIO MUNICIPAL	
31103-22602	Publicidad y propaganda	10.942,53
1 1 1 0 1	SERVICIO DE PATRIMONIO	
33603-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	67.210,00
1 2 1 0 1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24101-22199	Otros suministros	15.000,00
1 3 3 0 1	SERVICIO DE ACTUACIONES INTEGRALES	
43201-22706	Estudios y trabajos técnicos	33.131,38
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		700.000,00

CUARTO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado mediante préstamo, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
0 4 2 0 1	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES	
13301-61907	Inversión de reposición de señalización vial	1.301.309,64
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.301.309,64

Código Seguro De Verificación	XV91CaY/gHcG+3IiTNQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/02/2024 14:13:59
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XV91CaY/gHcG+3IiTNQnBQ==		




ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
91300	Préstamos recibidos L/P de entes fuera del sector público	1.301.309,64
TOTAL INGRESOS		1.301.309,64

El proyecto de gasto correspondiente es el 2024/2/00000/98- Inversiones en tráfico y estacionamiento.

El expediente de modificación de crédito será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,
TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	XV91CaY/gHcG+3IiTNQnBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/02/2024 14:13:59	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XV91CaY/gHcG+3IiTNQnBQ==			